

Vocales: Don Gaspar Peña Velasco, CU Universidad de Murcia; don Francisco Hernández González, TU Universidad de las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Miguel Dols Roca, TU Universidad de Baleares.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Carlos Palao Taboada, CU Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alvaro Zornoza Pérez, CU Universidad Carlos III.

Vocales: Don Matías Cortés Domínguez, CU Universidad Complutense de Madrid; Don Miguel Angel Caamaña Anido, TU Universidad de La Coruña, y don Joan Paghes Galtes, TU Universidad Central de Barcelona.

**2122** RESOLUCION de 11 de enero de 1994 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar un concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6,8 de los Reales Decretos 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, del 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6,6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que se relaciona en el anexo adjunto, que ha de juzgar un concurso correspondiente a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1993.

Madrid, 11 de enero de 1994.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**ANEXO**

Convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de marzo de 1993

**Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE»

Plaza número: 03 (03-93)

**Comisión Titular:**

Presidente: Don Aurelio Félix Hernández Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Rubio Bosch, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Lucio Alonso Alonso, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don José Luis Rodríguez Frutos, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco, y doña María Elena Marañón Maison, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

**Comisión Suplente:**

Presidente: Don José Javier Díez González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Juan Fisac Herrero, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Ernesto Javier Hontoria García, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Luis Ovelleiro Narvián, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza, y don Herminio Sastre Andrés, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

**2123** RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 16 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 11 de enero de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

**ANEXO**

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidades**

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Referencia del concurso: 33/3

**Comisión titular:**

Presidente: Don Gregorio Torres Nebrera, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Jesús Cañas Murillo, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º Don Enrique Ojembarrena Goiricelaya, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º Don Francisco Tovar Blanco, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio Salvador Plans, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Bernal Salgado, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º Don Juan Carlos Rodríguez Gómez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º Don José María Viña Liste, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocal 3.º Don José Portolés Lázaro, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

**2124** RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se

tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, de Profesor titular de Universidad y de Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.

b) Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de este requisito.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria o de Profesor titular de Escuela Universitaria, podrán concursar los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos Cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria, podrán presentarse los Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el

artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), a la citada sección, mediante giro postal, telegráfico o pago en efectivo.

Seis.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.—El currículum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 12 de enero de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

Número 185.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía. Perfil de la plaza: Política Económica. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

### Profesores titulares de Universidad

Número 186.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología y Pedagogía. Perfil de la plaza: Psicología Social aplicada al Trabajo Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 187.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 188.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Perfil de la plaza: La propia del área. Departamento: Ciencias de la Salud. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 189.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Psicología y Pedagogía. Perfil de la plaza: Didáctica: Diseño. Desarrollo e Innovación del Currículum. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 190.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Antropología Social». Departamento: Sociología y Trabajo Social. Perfil de la plaza: Antropología Social. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

### Catedráticos de Escuela Universitaria

Número 191.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Economía. Perfil de la plaza: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Número 192.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento: Psicología y Pedagogía. Perfil de la plaza: Psicología General Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 193.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Psicología y Pedagogía. Perfil de la plaza: Organización escolar. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Número 194.—Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Lingüística y Literatura. Perfil de la plaza: Didáctica de la lengua. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

Excmo. y Magfco.Sr.:

Convocada(s) a concurso/concurso de méritos plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	Nº de orden : .....
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... (B.O.E. de .....	
Clase de convocatoria:    Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera: (se acompañará documento acreditativo)			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro personal
Situación: Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otros .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos (se acompañarán documentos acreditativos)	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nº de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº de recibo	.....	.....	.....	.....
Fecha	Nº de recibo						
.....	.....						
.....	.....						
Metálico							
Giro telegráfico.....							
Giro postal.....							

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA